

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0272-2020-UNAM

Moquegua, 04 de junio de 2020

**VISTOS**, El Oficio N° 112-2020-VIPAC-CO/UNAM del 03.06.2020, Informe N° 00118-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 02.06.2020, Informe N° 002-2020-AFJ/EPIM/UNAM del 02.06.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 04 de junio 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0387-2019-UNAM, de fecha 21 de mayo del 2019, *se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: "MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS OFF THE ROAD EN LA EMPRESA NEUMA PERÚ UNIDAD MINERA CUAJONE"* presentado por el Bachiller FRANCISCO JOEL GIL CAHUANA; *se designa como asesor principal al* Mgr. Ing. JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS, así como al Jurado de Tesis conforme al siguiente detalle:

- > Ing. AGAPITO FLORES JUSTO : PRESIDENTE
- > Mgr. Ing. VICTOR ADRIAN PONCE ESTRADA : PRIMER MIEMBRO
- > Ing. MARTIN MARIO AROCUTIPA GONZA : SEGUNDO MIEMBRO

Que, con Informe N° 00118-2020-EPIM/VIPAC/UNAM del 02.06.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en atención al Informe N° 002-2020-AFJ/EPIM/UNAM del 02.06.2020, presentado por el Ing. Agapito Flores Justo, Presidente del referido Jurado de Tesis denominado: "MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS OFF THE ROAD EN LA EMPRESA NEUMA PERÚ UNIDAD MINERA CUAJONE"; informa que por la premura del tiempo no llego a concretar con el trámite de revisión y el proceso de sustentación de Informe Final de Tesis del Bach. Francisco Joel Gil Cahuana, por motivos de encontrarse con licencia de estudios, el cual sugiere pueda reconfigurarse el jurado con la finalidad de continuar con el proceso de revisión y sustentación según lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos vigente; por lo que se solicita la modificación de los integrantes del jurado de tesis, incorporando al Dr. Marcos Luis Quispe Pérez en lugar del Ing. Agapito Flores Justo, y ratificando los demás integrantes.

Que, con Oficio N° 112-2020-VIPAC-CO/UNAM del 03.06.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0387-2019-UNAM en lo referente a la conformación de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS OFF THE ROAD EN LA EMPRESA NEUMA PERÚ UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller FRANCISCO JOEL GIL CAHUANA, en vista que el Presidente del jurado de tesis, Ing. Agapito Flores Justo, se encuentra de licencia por estudios, ratificando en el mismo, al asesor y los demás integrantes.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 04 de junio del 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0387-2019-UNAM de fecha 21.05.2019, en lo referente a la conformación de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS OFF THE ROAD EN LA EMPRESA NEUMA PERÚ UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller FRANCISCO JOEL GIL CAHUANA; incorporando al Dr. Marcos Luis Quispe Pérez como Presidente, en lugar del Ing. Agapito Flores Justo, por encontrarse con licencia por estudios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0387-2019-UNAM de fecha 21.05.2019, en lo referente a la conformación de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS OFF THE ROAD EN LA EMPRESA NEUMA PERÚ UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller FRANCISCO JOEL GIL CAHUANA; incorporando al Dr. Marcos Luis Quispe Pérez como Presidente, en lugar del Ing. Agapito Flores Justo, por encontrarse con licencia por estudios; quedando reconfigurado de acuerdo al siguiente detalle:

Asesor Principal : Mgr. Ing. JORGE LUIS TOMÁS FLOREZ SALAS

Jurado Dictaminador: Dr. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ : PRESIDENTE  
Mgr. Ing. VICTOR ADRIAN PONCE ESTRADA : PRIMER MIEMBRO  
Ing. MARTIN MARIO AROCUTIPA GONZA : SEGUNDO MIEMBRO

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0272-2020-UNAM

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL